



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 29 de junio de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 27217/2025 de la Facultad de Ciencias Humanas donde obra la solicitud de excusación de la Dra. Marcela BECERRA BATÁN en el concurso de UN (1) cargo de Profesor/a Asociado/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área 2 Pedagógica del Departamento de Educación y Formación Docente, con temas relativos a Pedagogía para la carrera Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RCS N° 98/2026 se aprobó el llamado y constitución del Jurado para entender en el concurso de un cargo de Profesor/a Asociado/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área 2 Pedagógica del Departamento de Educación y Formación Docente de la Facultad de Ciencias Humanas, con temas relativos a Pedagogía para la carrera Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana.

Que la Dra. Marcela BECERRA BATÁN se excusa como Jurado Titular Local en dicho concurso fundamentando su solicitud por acogerse al beneficio jubilatorio, art. 27 de la Ord. CS N° 15/97.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, visto que la Dra. Marcela BECERRA BATÁN solicita ser excluida del Jurado y habiéndose acogido a la jubilación, la institución no cuenta con mecanismos legales para exigirle cumplir con dicha función, por lo cual aconseja aceptar la excusación elevada, en virtud del art. 27° de la Ord. 15/97.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 23 de junio de 2026, decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la excusación como Jurado Titular local presentada por la Dra. Marcela BECERRA BATÁN, referida al concurso de un cargo de Profesor/a Asociado/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área N° 2 Pedagógica del Departamento de Educación y Formación Docente de la Facultad de Ciencias Humanas, con temas relativos a Pedagogía, en razón de lo establecido en el Art. 27° de la OCS N° 15/1997.

ARTÍCULO 2°.- Indicar a la Facultad que proceda a completar la nómina de los Jurados Titulares con el suplente correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.

MVT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel - Vicerrectora BRUSASCA, María Claudia (a cargo RR - 839/2026).

Hoja de firmas